

FUNDACIÓN ESPACIO SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No. 023

Fecha de realización: 13 de marzo de 2026

Hora: 10 am

Modalidad de la reunión: Presencial

Llamado a lista y verificación del Quórum

En la ciudad de Sogamoso siendo las 10:00 am., del día 13 de marzo de 2026, se instala la Asamblea General Ordinaria de miembros de la **FUNDACIÓN ESPACIO SOCIAL** por parte de Clemencia Romero Fajardo representante legal de la Fundación, en la calle 14 No. 10 - 43 local 136, Metrópolis II, Cafe la Victoria de Sogamoso; se llama a lista, contestan presente los miembros fundadores hábiles Rolando Josué Rodríguez, Clemencia Romero Fajardo a título propio y en representación con poder del señor Julio Alberto Salcedo Blandon, se verifica un quórum con mayoría del 75%, suficiente para deliberar, tomar decisiones y demás actividades asociadas con el orden del día; se da inicio a la asamblea.

Fecha de Citación: 18 de febrero de 2026

Convocatoria: A través de comunicación vía correo electrónico

Convocó: Clemencia Romero Fajardo Directora y Representante Legal de la **FUNDACIÓN ESPACIO SOCIAL**

Asistentes:

Julie Dayanna Moreno: Contadora

Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria

Se postula a la señora Clemencia Romero Fajardo como presidente y al señor Rolando Josué Rodríguez Secretario de la Fundación, como secretario de la reunión, estando presentes aceptan la postulación, se somete a votación su elección, se aprueba por unanimidad, representada por el 75% de miembros fundadores y nuevos miembros presentes.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee el orden del día propuesto en la convocatoria:

1. Llamado a lista.
2. Verificación del quórum.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
4. Aprobación del orden del día.
5. Informe de gestión de la Representante Legal y Directora de la Fundación – vigencia 2025.
6. Presentación y aprobación de los estados financieros – vigencia 2025.
7. Presentación del dictamen e informe de la Revisora Fiscal – vigencia 2025.
8. Consideración del resultado del ejercicio 2025 y destinación de excedentes, si los hubiere.
9. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.
10. Autorización a la Representante Legal para presentar los documentos de actualización requeridos para la permanencia en el Régimen Tributario Especial – ESAL.
11. Proposiciones y varios.
12. Lectura y aprobación del acta.
13. Clausura de la asamblea.

4. **Se pone a consideración el orden del día**, no hay observaciones, se somete a votación, se aprueba por unanimidad el orden del día, representada por el 75% de miembros fundadores y nuevos.

5. Informe de gestión de la Representante Legal y Directora de la Fundación – vigencia 2025.

La Representante Legal y Directora de la Fundación Espacio Social, señora Clemencia Romero Fajardo, presenta el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, en el cual expone la información general, legal y administrativa de la entidad, indicando que la Fundación se encuentra debidamente constituida, con registros actualizados ante la Cámara de Comercio y la DIAN, requiriéndose únicamente actualizaciones formales ante algunas entidades.

Durante el año 2025 se adelantó la transición del régimen tributario ordinario al régimen tributario especial, proceso aprobado por la Asamblea General y desarrollado en cumplimiento de la normatividad vigente, fortaleciendo los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas. Así mismo, se informó sobre el fortalecimiento de la estructura administrativa y contable de la Fundación y la actualización de la composición de los órganos de dirección.

En cuanto a la gestión misional, se informó que el proyecto histórico **Viva la Música** permaneció en estado de stand by durante la vigencia, conservando los resultados alcanzados en años anteriores. No obstante, la Fundación ejecutó de manera exitosa dos (2) proyectos culturales financiados mediante programas de concertación departamental y municipal, orientados a la formación artística y la circulación cultural de niños, niñas y jóvenes de estratos 0, 1 y 2 del municipio de Sogamoso, en contextos rurales y urbanos.

Se destacó la ejecución total del proyecto **CreArte: Caminos de Vida, Caminos de Paz**, financiado por la Gobernación de Boyacá, así como del **V Festival de las Artes: Jóvenes por la Vida y la Paz**, apoyado por la Alcaldía de Sogamoso, cumpliendo los objetivos, cronogramas y presupuestos aprobados, con impacto positivo en la población beneficiaria y fortalecimiento del tejido social y cultural del territorio.

En materia financiera, se informó que los únicos ingresos operacionales de la vigencia correspondieron a los estímulos recibidos por valor de \$24.000.000, recursos que fueron ejecutados en su totalidad conforme a la normatividad y a las condiciones contractuales, aclarando que los gastos administrativos y de funcionamiento no son financiados con recursos públicos y han sido asumidos por los miembros fundadores.

Agregó que la junta directiva en reunión extraordinaria con fecha 11 de diciembre de 2025 autorizó la inversión del acumulado de excedentes o utilidades que venían de años anteriores, correspondientes a seiscientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos M/te \$664.107, estos excedentes o utilidades fueron invertidos en su totalidad en 2025 en los gastos administrativos y financieros que genera la Fundación todos los años.

Finalmente, se expusieron los retos institucionales, las proyecciones para la vigencia 2026 y los proyectos en gestión ante instancias nacionales, departamentales y municipales, reiterando el cumplimiento del objeto social y el compromiso de la Fundación con la promoción de la cultura, la inclusión social y el desarrollo integral de la comunidad.

Una vez finalizada la presentación, el informe de gestión de la Representante Legal y Directora, es puesto a consideración de la Asamblea, no se presentaron observaciones y es aprobado por unanimidad, con la asistencia del 75% de los miembros.

Se solicita, adicionalmente, aprobación para su presentación ante la Gobernación de Boyacá, Secretaría de Gobierno y Acción Comunal y la DIAN, se aprueba por unanimidad su presentación, representada por el 75% de miembros fundadores y nuevos.

6. Presentación y aprobación de los estados financieros – vigencia 2025

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, comparativos con la vigencia 2024, son presentados por la Contadora de la Fundación, señora Julie Dayanna Moreno, los cuales fueron enviados previamente por correo electrónico para el conocimiento y análisis de los miembros fundadores y nuevos. La Contadora expone

cada uno de los estados financieros a la Asamblea y precisa que el movimiento contable de la Fundación corresponde exclusivamente a la ejecución de proyectos apoyados por la Gobernación de Boyacá - Secretaría de Cultura y Patrimonio, la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio de Sogamoso, a la inversión de excedentes o utilidades y a las donaciones recibidas, destinadas principalmente a la cobertura de gastos administrativos y financieros.

Puestos a consideración de la Asamblea los estados financieros presentados, no se formulan observaciones, se someten a votación y se aprueban por unanimidad, con el voto favorable del 75% de los miembros fundadores y nuevos.

Así mismo, la Asamblea autoriza su presentación ante la Gobernación de Boyacá – Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, la DIAN y la Cámara de Comercio de Sogamoso, aprobación que se otorga por unanimidad con el mismo porcentaje del 75% de participación.

7. Presentación del dictamen e informe de la Revisora Fiscal – vigencia 2025.

La Revisora Fiscal de la Fundación, señora **Jeimi Karina Chaparro Sánchez**, envía y presenta el dictamen e informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, el cual es leído en sesión por el **Secretario de la fundación y de la asamblea general ordinaria**, señor Rolando Josue Rodriguez Carreño. En dicho informe manifiesta que auditó los estados financieros, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integral y el estado de flujos de efectivo, junto con el resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas. Así mismo, informa que los estados financieros fueron preparados de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Una vez presentado el informe, se somete a consideración de la Asamblea, no se formulan observaciones y se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del 75% de los miembros fundadores y nuevos.

Así mismo, se solicita su presentación ante la Gobernación de Boyacá – Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, aprobación que se otorga por unanimidad con el mismo porcentaje del 75% de participación.

8. Consideración del resultado del ejercicio 2025 y destinación de excedentes, si los hubiere.

La Asamblea General, conoce el resultado del ejercicio correspondiente a la vigencia 2025, del cual se deja constancia que no se generaron excedentes, por lo cual no hay lugar a destinación de los mismos.

En consecuencia, la Asamblea aprueba dejar constancia de lo anterior en el acta, con el voto favorable del 75% de los miembros fundadores y nuevos.

9. Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026

La Representante Legal presenta a la Asamblea General el presupuesto de ingresos y gastos proyectado para la vigencia 2026, el cual se expone mediante la gráfica correspondiente, que hace parte constitutiva de la presente acta.

| INGRESOS | ESTIMADO | REAL | DIFERENCIA |
|--|---------------------|------|------------|
| Por donaciones | 1.790.000 | | |
| Ingresos de intereses | 0.00 | | |
| Ventas de activos (pérdidas y ganancias) | 0.00 | | |
| Ingresos totales | 1.790,000.00 | | |

| GASTOS | ESTIMADO | REAL | DIFERENCIA |
|--|---------------------|------|------------|
| Contadora | 600,000.00 | | |
| Seguro (Póliza) | 250,000.00 | | |
| Legales Boleta Fiscal y Cámara de Comercio | 120,000.00 | | |
| Procesamiento de datos | 120,000.00 | | |
| Material de oficina | 150,000.00 | | |
| Bancarios | 150,000.00 | | |
| Impuestos y/o retenciones | 0 | | |
| Hosting y Dominio | 300,000.00 | | |
| Otros: | 100,000.00 | | |
| Total, de gastos | 1.790,000.00 | | |

Se pone a consideración de la Asamblea, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, no se formulan observaciones, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, representada por el 75% de miembros fundadores y nuevos.

Se solicita aprobación para su presentación ante la Gobernación de Boyacá, Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, se aprueba por unanimidad su presentación, representada por el 75% de miembros fundadores.

10. Autorización a la Representante Legal para presentar los documentos de actualización requeridos para la permanencia en el Régimen Tributario Especial – ESAL.

La Asamblea General es informada sobre la necesidad de adelantar el trámite de actualización de la información requerida para la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial – ESAL.

En consecuencia, la Asamblea autoriza a la Representante Legal para presentar ante las entidades competentes los documentos y soportes requeridos para dicho trámite, aprobación que se otorga por unanimidad, con el voto favorable del 75% de los miembros fundadores.

11. Propositiones y varios

La Presidencia de la Asamblea pregunta a los asistentes si existen proposiciones o asuntos varios para tratar en este punto y agrega que, dado, que el proyecto presentado al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con radicación en octubre de 2025, con nombre **CREARTE: CAMINOS DE INCLUSIÓN, CAMINOS DE PAZ, fue aprobado por un valor de \$10.087.000**, el 20 de febrero de 2026 por el ministerio, consecuentemente y como corresponde desde la reforma estatutaria, la junta directiva de la Fundación, procederá a autorizar al representante legal la firma del convenio a que habrá lugar con la radicación de los documentos que se requieran para hacer efectivo el mismo.

Este procedimiento, informa, se adoptará con cualquier otro convenio o requisito en cual la fundación salga elegida o ganadora en la vigencia de 2026, y se deba autorizar a la representante legal para suscribirlo

La Asamblea acoge por unanimidad, el procedimiento y la información presentada con el voto favorable del 75% de los miembros fundadores y nuevos.

12. Lectura y aprobación del acta

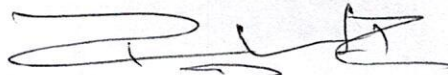
Se procede a la lectura del acta correspondiente a la presente Asamblea General Ordinaria. La presidenta de la reunión consulta a los asistentes si ratifican en su totalidad las decisiones adoptadas durante la sesión; los miembros presentes, que representan el 75% de los miembros fundadores y nuevos, manifiestan su aprobación de manera afirmativa.

13. Clausura de la asamblea

No habiendo más asuntos por tratar y una vez agotado el orden del día, siendo las 12:10 a.m. del día 13 de marzo de 2026, la presidenta de la Asamblea General Ordinaria da por terminada la agenda del día.



Clemencia Romero Fajardo
Presidenta de la Asamblea
CC. No. 35.466.523 de Bogotá



Rolando Josué Rodríguez Carreño
Secretario de la Asamblea
CC. No. 9.528.281 de Sogamoso